

**18479** *ORDEN de 19 de junio de 1989 por la que se manda expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Salobreña a favor de don Carlos Andrés Segovia y Corral.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. El Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Salobreña, a favor de don Carlos Andrés Segovia y Corral, por fallecimiento de su padre, don Andrés Segovia y Torres.

Madrid, 19 de junio de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**18480** *ORDEN de 19 de junio de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Plegamans a favor de don Carlos García-Caro y García de Leonardo.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Plegamans, a favor de don Carlos García-Caro y García de Leonardo, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Luis García-Caro y Escardó.

Madrid, 19 de junio de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**18481** *ORDEN de 19 de junio de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Ruchena a favor de don Enrique María de Valdenebro y Halcón.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Ruchena a favor de don Enrique María de Valdenebro y Halcón, por fallecimiento de su padre, don Enrique María de Valdenebro y Muñoz.

Madrid, 19 de junio de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**18482** *ORDEN de 19 de junio de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Antillón a favor de doña Bárbara de Prat y Guerrero.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de Antillón a favor de doña Bárbara de Prat y Guerrero, por cesión de su padre, don José Antonio de Prat y Gómez-Trenor.

Madrid, 19 de junio de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**18483** *ORDEN de 19 de junio de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de la Almolda a favor de doña Bárbara de Prat y Guerrero.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón de la Almolda a favor de doña Bárbara de Prat y Guerrero, por cesión de su padre, don José Antonio de Prat y Gómez-Trenor.

Madrid, 19 de junio de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**18484** *ORDEN de 26 de junio de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Biñasco a favor de don Alfonso Díez de Rivera y Hocés.*

De acuerdo con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, y de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España, Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.G.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Biñasco a favor de don Alfonso Díez de Rivera y Hocés, por fallecimiento de don Alfonso Díez de Rivera y Casares.

Madrid, 26 de junio de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**18485** *ORDEN de 3 de julio de 1989 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués del Romeral, a favor de don Félix Javier de Iturriaga y Pico de Coaña.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.G.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Romeral, a favor de don Félix Javier de Iturriaga y Pico de Coaña, por fallecimiento de su padre, don Félix de Iturriaga y Codes.

Madrid, 3 de julio de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**18486** *RESOLUCION de 12 de junio de 1989, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Sofia Fernández de Loaysa y Rodríguez Jover la sucesión en el título de Conde de Villamar.*

Doña Sofia Fernández de Loaysa y Rodríguez Jover ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villamar, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Carlos Fernández de Loaysa y Lizaur, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**18487** *RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento del Registro Civil, se acuerda publicar la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad durante el primer semestre de 1989.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 223 del vigente Reglamento del Registro Civil.

Esta Dirección General ha acordado la publicación de la relación de concesiones y aprobaciones de nacionalidad correspondiente al primer semestre de 1989.

Madrid, 10 de julio de 1989.—El Director general, José Candido Paz-Ares Rodríguez.